

Acta N° 03-2021.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Liure, el día lunes 01 de febrero del año 2021. Dando inicio la sesión a las 10:20 de la mañana, en el local que ocupa las instalaciones de la Biblioteca municipal.

1. habiendo quórum para realizar la reunión apertura la sesión el señor Alcalde Municipal el Lic. Rogner Armando Aguilera con la presencia de la vice alcaldesa municipal y con la asistencia de los siguientes regidores:

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| ➤ José Adán Méndez Ordoñez | 1er regidor |
| ➤ Héctor Armando Izaguirre medina | 2do regidor |
| ➤ Karen Aída Osorto Perez | 4ta regidora |
| ➤ Desly Judith Medina Palma | 5ta regidora |
| ➤ Ángel Andrés Aguilera Álvarez | 6to regidor |
| ➤ Walter Alberto López López | 7mo regidor |
| ➤ Isela Misibeth López López | 8va regidora |

Y el secretario municipal el que da fe de la reunión.

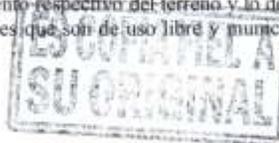
2. Después de que el señor alcalde municipal, declarara abierta la sesión seguidamente el secretario municipal dio a conocer los puntos de agenda a desarrollarse en el transcurso de la reunión,

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Invocación a Dios
- 4) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5) Dictamen de vista ocular en solicitud de dominio pleno (Lorenzo Osorto)
- 6) Lectura y resolución a las solicitudes recibidas
- 7) Publicación del plan de arbitrios que entrara en vigencia para el año 2021
- 8) Asuntos varios
- 9) cierre de la sesión.

3. Una vez habiéndose aprobado los puntos de agenda a desarrollarse en esta reunión el señor alcalde municipal le cedió la participación al Sr. Armando Izaguirre 2do regidor de la corporación municipal, para pedir la dirección de la reunión e invocar a DIOS.

4. Seguidamente el señor secretario dio lectura íntegra al acta anterior; y esta misma acta fue aprobada por cada uno de los miembros regidores de la corporación municipal, sin sufrir ninguna modificación.

5. **Dictamen de vista ocular en remediación de terreno en montaña la Loma para ejido municipal**
Vista ocular por reconocimiento de área verde, ubicado en el área rural de esta población cita en el Lugar denominado Montañita La Loma, Aldea de Bocuire Municipio Liure Departamento de El Paraíso a favor de los ejidos del municipio. Nos presentamos con el señor coordinador de la UMA, para poder hacer el reconocimiento del área de dicho terreno, mismo que tiene un perímetro de **4,857.00 M² Equivalentes a 6,966.19V²** y limita con los siguientes colindantes: **AL NORTE:** mide 87.38 metros y colinda con propiedad del señor Luis Mendoza, sin cerco. **AL SUR:** mide 38.91 metros y colinda con propiedad del señor Luis Mendoza, sin cerco. **AL ESTE:** mide 105.72 metros y colinda con propiedad del señor Luis Mendoza y quebrada de por medio, sin cerco. **AL OESTE:** mide 110.50 metros y colinda con propiedad del señor Luis Mendoza, sin cerco. DONDE por el lado oeste, inicia el camino libre para esta propiedad, saliendo al caserío de la Loma, con una distancia de 278 metros de largo, variando el ancho del mismo, 3 metros y en partes 4, 2. Conforme al dictamen establecido por el de catastro y su vista ocular, por lo que queda a criterio de su aprobación por los demás miembros de la Honorable Corporación Municipal, y la corporación municipal por unanimidad de votos hacen el reconocimiento respectivo del terreno y lo dejan como UN EJIDO MUNICIPAL perteneciente a los bienes inmuebles que son de uso libre y municipal para toda su ciudadanía



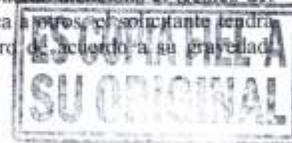
6. Modificación y Aprobación de ordenanza municipal para la Autorización de permisos para quemas controladas.

La Corporación Municipal de Liure en sesión anterior había determinado al jefe de la UMA convocar a un técnico de la regional del Instituto de conservación forestal ICF para realizarle la consulta referente a la solicitud realizada por un grupo de ganaderos y productores del municipio si se puede considerar a nivel municipal realizar quemas controladas ya que muchos de ellos se dedican al rubro de la ganadería y cosechan un zacate (andropogon) que si necesita quemarse para que regenere y este tema los agobia tanto con la ordenanza de cero quemas emitida anteriormente, y no les parece a ello que esto continúe así, de manera muy cerrada sin buscarle alguna alternativa de solución y por eso se optó convocar al ICF para consultarle y ver que se puede hacer al respecto.

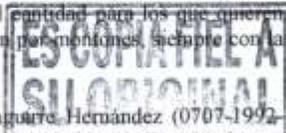
Por su parte el técnico Regional del ICF Carlos Castro dio a conocer que alternativas de solución existen y una de ellas es el factor de las quemas controladas, pero para llevar a cabo esa medida hay ciertos requisitos que el solicitante tiene que cumplir y entre ellos, esta:

- Tendría que ser bajo la supervisión del departamento de la unidad municipal ambiental UMA
- El solicitante tendrá que hacer sus respectivas rondas alrededor del predio que va a quemar
- Tendrá que ver mecho la hora de las quemas entre más temprano mejor (4 – 6 de la mañana)
- Y el control del fuego se maneja mejor de arriba hacia abajo que el viento sople a favor de la pendiente.
- Que no existan a fuentes o arroyos de agua en el predio que se va a realizar la quema. Ya que la distancia no debe exceder o sobre pasar de los 50, 75 a 100 metros de acuerdo a la prolongación de su inclinación del predio.
- Si por cuestiones ajenas a su voluntad y por falta de poder controlar el fuego esto se convierte en siniestro y sobre pasa los limites y el incendio se propaga hacia el potrero vecino esta persona tendrá que asumir cargos en su contra y pagara los daños y perjuicios ocasionados por la magnitud del incendio al dueño de la propiedad de acuerdo a la gravedad del caso tal como lo estipula la ley forestal.
- Para un mejor control de las quemas será necesario que el técnico de la UMA realice las inspecciones necesarias antes (para verificar que todo está de acuerdo con lo mencionado anteriormente y después post quema para ver si la quema fue debidamente controlada y no genero un siniestro mayor que lamentar o daños colaterales.
- Y por último siempre será necesario hacer las solicitudes vía unidad municipal ambiental UMA porque aquí se llevará el control adecuado un expediente por solicitante.
- Y cada solicitud para solicitar la autorización de quemas no sobre pasara un máximo de 5 a 6 Mz por terreno ya que este número es el que ofrece el mejor control para las quemas controladas.

Con respecto a este último punto el regidor Armando Izaguirre pregunta al técnico del ICF que si un ganadero dueño de propiedad tiene más de 25 Mz de zacate o pasto cultivado por gaveta, esto sobre pasa el techo máximo estimado que es de 5 a 6 Mz que hacer con este caso, porque de estos hay varios, podrá quemarlo todo de una vez o tendrá que ser por varias etapas debiendo solicitar una nueva autorización del resto para quemarlos en otros días prolongadas por el techo acordado y cada cuanto sería los días de prolongación para poder continuar con la quema o habrá alguna forma de hacerlo de una sola vez, pregunto el señor regidor. El Sr. Carlos Castro dice que técnicamente ese es el máximo (5-6 Mz) más de eso se considera siniestro y técnicamente tendría que ser en varios días bajo la misma supervisión y autorización de la UMA para poder controlar esta quema en toda el área cultivada, al menos que ustedes como corporación autoricen hacerlo de una vez (por gaveta) siempre y cuando el solicitante ponga suficiente personal para controlar mejor esta quema por si este incendio quiera propagarse a otras áreas estaría la gente atenta a no dejarlo pasar, todo es cuestión de llegar a un acuerdo menciona el técnico del ICF, recordando siempre que si el fuego sobre pasa los limites y perjudica a otros el solicitante tendrá que asumir los daños y perjuicios ocasionados por el incendio o siniestro de acuerdo a su gravedad.



Totalmente de acuerdo el sr. Armando Izaguirre y sus demás compañeros regidores y son del criterio que si se dejan quemadas controladas que sea por gaveta y que se solicite vía departamento municipal ambiental UMA cumpliendo con todos los requisitos exigidos y si lo cultivado sobre pasa el limite de las 5 -6 Mz deberá hacerlo con suficiente personal con la debida autorización y supervisión del encargado de la UMA y cada solicitud por quema tendrá su respectivo expediente para un mejor control del mismo, y los que no lo hagan estarán sujetos a ser sancionados. El Dr. Ángel Aguilera actual regidor de la corporación municipal especifica que está muy bien todo pero poco o nada se hablado del tipo de sanción a que se debe hacer acreedor el infractor de esta ley u ordenanza municipal en vista a lo anterior la corporación municipal por unanimidad de votos Acuerda lo Siguiente: El incumplimiento a las nuevas normas y medidas (para la realización de Quemadas Controladas) se hará acreedor a una sanción de un salario mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS L. 5,000.00 y total cancelación de los permisos sub siguientes, tampoco lo absuelve de pagar daños y perjuicios ocasionados a terceros por propagación de incendios, eso es un derecho aparte de la sanción estipulada siempre y cuando el fuego o siniestro sobre pasa los limites. En referencia a la sanción, El regidor Adán Méndez y Walter López preguntan a sus compañeros que si ellos como dueños de propiedad les incendian por accidente algún pasto que hacer al respecto, para salvar la sanción y evitar la cancelación de los permisos subsiguientes la corporación municipal fue determinante al exigir que el dueño de la propiedad tendrá que avisar inmediatamente al encargado de la UMA el hecho ocurrido para poner sobre aviso lo ocasionado al respecto y este departamento, tendrá que hacer las averiguaciones pertinentes sobre el caso y si al caso se comprueba que fue mano criminal o factor externo se salvara de la sanción y de que se le cancelen el permiso de por vida. Por eso es sumamente necesario que la UMA lleve el control de estos permisos por fechas donde autoriza la quema y si por alguna razón ajena a su voluntad esta persona no quemó volverá a solicitar una prórroga de fecha para poder hacerlo en otro día que este departamento de la UMA lo Autorice, menciono el técnico del ICF, así mismo la corporación municipal determino que el costo del permiso para realizar quemadas controladas es el siguiente: de ½ a 6 Mz pagara un valor de L. 100.00 de 7 a 20 Mz pagara un valor de L. 200.00 y de 21 a 40 Mz pagara un valor de L. 300.00 igual cantidad para los que quieren quemar para sembrar (Maíz, maicillo y frijol) nada más que estos lo harian por montones, siempre con la venia y autorización de la UMA.



7. Lectura y resolución a las solicitudes recibidas

1. Los señores Lorenzo Osorto Perez (0707-1989-00009) y Delfina Izaguirre, Hernández (0707-1992-00111) ambos casados entre sí; vecinos y originarios del caserío de Los Canales, aldea de Bocuire de esta jurisdicción se presentaron a esta sesión de corporación para solicitar al pleno de la corporación Dominio Pleno de una propiedad con su casa de habitación incluida ubicada en el mismo caserío de Los Canales, para el cual presentaron toda su documentación respectiva y se someten al pago respectivo que indica la lista de requisitos para optar al mismo, la corporación municipal determino ventilar el caso y la vice alcaldesa municipal nomino como vista ocular a los señores regidores Isela López y Adán Méndez acompañados del jefe de catastro para que estos a su vez, puedan dar su dictamen en la próxima sesión.

8. Aprobación de la primera Ampliación por Recursos de Balance año 2021 y ampliación por ingresos de Transferencia condicionada (50% Agosto) para fondos de emergencia ETA y IOTA.

La honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le Confiere, ACUERDA: en resolución unánime **APROBAR** la primera Ampliación por Recurso de Balance del año 2021 y un 50% de la transferencia condicionada del mes de agosto para emplearse en proyectos de emergencia (ETA y IOTA) entre las siguientes asignaciones presupuestarias o proyectos correspondientes al año anterior y se da por exhibida la siguiente Ampliación Presupuestaria con la información detallada a continuación:

AMPLIACION

Ingresos

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
23.7.2.01.02.00 15-013-01	1ra Ampliación de recurso de balance año 2021	413,916.67
23.7.2.02.01.00 11-001-01	1ra Ampliación de recurso de balance año 2021	5,155,014.54

22 2 1 01 01 01 22-140-08	1ra Ampliación de recurso de balance año 2021	43,278.65
TOTAL, DE INGRESOS		5,612,209.86

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

Egresos

CODIGOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01 00 000 004 000 11100 11-001-01	Sueldos básicos secretaria de Alcalde Municipal	93,500.00
03 00 000 001 000 25700 11-001-01	Servicio de internet	100,000.00
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	66,150.29
03 00 000 001 000 12200 15-013-01	Jornales	33,849.71
03 00 000 001 000 35650 11-001-01	Aceites, grasas y lubricantes	20,000.00
03 00 000 001 000 39200 15-013-01	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	40,000.00
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	Ceremonial y protocolo	60,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01	Diesel	90,000.00
03 00 000 001 000 21430 11-001-01	Telefonía celular	10,000.00
03 00 000 001 000 25300 11-001-01	Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	20,000.00
03 00 000 001 000 31110 11-001-01	Productos alimenticios y bebidas	56,500.00
03 00 000 001 000 23200 11-001-01	Mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte	80,000.00
03 00 000 001 000 51220 11-001-01	Ayudas sociales a personas	130,000.00
03 00 000 001 000 34400 11-001-01	Lintas y cámaras de aire	50,000.00
03 00 000 001 000 25600 11-001-01	Publicidad y propaganda	20,000.00
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Subsidio a salud	50,000.00
11 03 000 001 000 54200 11-001-01	Subsidio niñez y juventud	100,000.00
11 04 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de viviendas populares en la aldea de Bocuire	100,000.00
11 04 001 002 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de viviendas populares aldea de Monte Grande	100,000.00
14 03 000 001 000 54200 11-001-01	Pago de cuotas a las mancomunidades	114,708.50
16 02 000 001 000 54200 11-001-01	Acciones de salud (mujer)	200,000.00
16 04 000 001 000 54200 11-001-01	Becas (mujer)	50,000.00
16 05 000 001 000 54200 11-001-01	Mejoramiento de condiciones de vida (mujer)	200,000.00
11 01 002 001 000 42410 11-001-01	Equipamiento centro de salud en santa cruz	100,000.00
11 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento centro de salud en monte grande	150,000.00
11 01 001 002 000 23400 11-001-01	Mejoramiento centro de salud en El potrero	200,000.00
11 01 001 003 000 23400 11-001-01	Mejoramiento centro de Salud en San Ramon	150,000.00
11 01 001 004 000 23400 11-001-01	Mejoramiento centro de salud en Liure Centro	150,000.00
12 05 001 001 000 41130 11-001-01	Adquisición de cancha de futbol en San Ramon	20,000.00
12 05 002 000 001 29300 11-001-01	Realización de actividades deportivas	100,000.00
12 05 003 000 001 47210 11-001-01	Complejo deportivo en la comunidad de El Halo	48,000.00
12 05 004 000 001 23400 11-001-01	Mejoramiento del estadio municipal Celin Diecua	392,520.00
12 04 001 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento del templo católico de Liure Centro	500,000.00
12 04 002 000 001 47210 11-001-01	Construcción de la plaza cívica municipal	705,000.00
11 05 002 002 000 23400 11-001-01	Mejoramiento del sistema de agua potable Liure Centro (emergencia Eta e IQTA)	200,000.00

ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

13 03 004 002 000 23400 11-001+01	Reparación del puente de hamaca en la comunidad de la Burrera (emergencia ETA e IOTA)	100,000.00
13 03 004 003 000 23400 11-001-01	Reparación de la rampa en la comunidad de Quebrada de Agua de Santa Cruz (emergencia ETA e IOTA)	40,000.00
13 03 004 004 000 23400 11-001-01	Reparación de la alcantarilla en la comunidad de Chupadero aldea de San Ramon (emergencia ETA e IOTA)	60,000.00
13 03 005 001 000 23400 11-001-01	Limpieza y reparación de embalsé del pavimento en casco urbano del municipio de Liure (emergencia ETA e IOTA)	30,000.00
12 04 004 001 000 23400 11-001-01	Desagüe en el cementerio general del municipio (emergencia ETA IOTA)	40,000.00
11 01 000 003 000 55110 11-001-01	Programa fuerza honduras – Salud	68,668.38
11 01 000 003 000 42410 11-001-01	Programa fuerza honduras – equipo medico	21,319.28
03 00 000 001 000 16100 15-013-01	Beneficios	340,066.96
11 01 002 002 000 42410 11-001-01	Equipamiento y acondicionamiento del laboratorio clínico	100,000.00
13 02 000 004 000 54200 22-140-08	Proyecto de mejoramiento practicas productivas con enfoque GIRH y Mic microcuencia del Rio Liure PGHTR13GF – 39 -2020	43,278.65
13 03 004 001 000 23400 11-001-01	Reparación de alcantarilla y carretera a Monte Grande	268,657.09
TOTAL, DE LOS EGRESOS		5,612,209.86

El regidor Armando Izaguirre pide al Dr. Angel Aguilera que como responsable del área de salud que por favor agilice con el señor alcalde la ejecución del mejoramiento de los centros básicos que todos tienen presupuesto, el Dr. Dice que todo esto requiere de tiempo, pero no está de más solicitarle al alcalde el mejoramiento de cada centro de salud y poder lograr hacer algo con lo que hay de presupuesto.

El regidor Adán Méndez dice que para ejecutar estos proyectos se opte mejor en contratar la mano de obra de la comunidad ya que es mucho mejor y aún más barata y perfectamente ellos pueden formar parte de una comisión de supervisión para que se logren ejecutar todos estos proyectos. Del mismo criterio es la regidora Karen Osorto y dice que solo a las mismas personas se buscan habiendo buenos albañiles en las comunidades y con mejores opciones.

9. Aprobación de transferencias de fondos (modificaciones) al presupuesto 2021.

La honorable Corporación Municipal por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: después de hacer las revisiones correspondientes al presupuesto, Dar por aprobada la siguiente MODIFICACION PRESUPUESTARIA (DISMINUCION) para la realización de un proyecto complementario de fondos de gobierno. Con la información detallada a continuación:

TRANSFERENCIA

DEBITO

Códigos	Descripción	Cantidad
12 04 002 000 001 47210 11-001-01	Debito a la construcción de la plaza cívica municipal	97,715.00
TOTAL DE DEBITO		97,715.00

CREDITO

Códigos	Descripción	Cantidad
12 04 005 000 001 47210 11-001-01	Construcción de muro perimetral de cementerio general	325,000.00
12 04 006 000 001 47110 11-001-01	Construcción de cerca perimetral de salón de usos múltiples	275,000.00
TOTAL DE CREDITO		600,000.00

10. Asuntos varios.

* ninguno.

11. Y no habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo eso de las 3:25 de la tarde firmando todos los presentes regidores el acta de sesión para mayor legalidad de la misma.



 Alonso Adalid Aguilar Osorto
 Secretario Municipal - Liure